



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 16 noviembre de 2015

EXP-EXA N° 8.359/2010.-

RESD-EXA N° 759/2015.-

VISTO la Nota de fecha 28 de Setiembre de 2015 elevada por el Director General Administrativo Académico a/c de esta Facultad, Sr. Federico Andrada, solicitando se autorice el pago de veinte (20) horas extras mensuales a favor del Sr. Cristian Meriles durante el mes de Octubre del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir tareas de maestranza en el Departamento de Química, que no se encuentra cubierta por licencia médica de la agente María Brito.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobadas y autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras mensuales realizadas durante los mes de Octubre del presente año, a favor del agente Cristian Meriles, D.N.I. N° 26897628, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto N° 366/06, con el fin de haber llevado a cabo tareas en el Área del Departamento de Química, en reemplazo de la agente María Brito, quién se encuentra con licencia médica.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. Cristian Meriles, a la Dirección General Administrativa Académica, Departamento de Personal de la Facultad, y Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

fa

Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUG
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa